

RESOLUCIÓN

Resolución nº: I229/2021

Fecha Resolución: 20/07/2021

**D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento,** en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

**APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)**

**I.-** Mediante acuerdo plenario de la Diputación de Sevilla de 24 de junio de 2021 se ha procedido a la «Aprobación definitiva, previa resolución de alegaciones, de la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas».

La asignación establecida en esta Ampliación del Plan Contigo para el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) -Eje Municipal General- asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (206.815,23 €).

**II.-** La Base Regulatoria Adicional para la Línea de Ampliación de Fondos del programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, publicada en BOP num. 146, de 26 de junio de 2021, establece que, dada la naturaleza mixta de este Programa, a efectos de la BDNS (no competitiva, aunque sujeta a plazos), su tratamiento será el de «convocatoria canónica» y por ello el período de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes reflejarán las propuestas municipales, que deberán ser previamente aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, mediante acto administrativo sobre el que se emitirá la certificación de su contenido.

La propuesta que apruebe el órgano administrativo municipal, conllevará para inversiones nuevas un máximo de 3 proyectos (sin perjuicio de las ampliaciones financieras reguladas en el punto 4) y para gastos corrientes se atenderá al porcentaje máximo previsto en esta línea, que es del 20%, tomando como base de cálculo la totalidad de los fondos del Programa destinados a cada Ayuntamiento (tanto en la aprobación originaria del Programa, como la derivada de esta línea).

**III.-** En el BOP num. 149, de 30 de junio se ha publicado el extracto de la Convocatoria de la Ampliación del Programa PCIS. Por ello, tras las reuniones mantenidas con el Jefe del Área de Obras y Servicios, Responsables de otras áreas municipales, Secretario e Interventor de la Corporación, y con portavoces de los grupos políticos representados en el Pleno de la Corporación, se ha determinado por esta Alcaldía-Presidencia que las actuaciones prioritarias con cargo a la Ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del PLAN CONTIGO serían:

- (Inversión) Suministro para la climatización de la Casa de Postas: 43.425,00 €
- (Inversión) Instalación de mejoras de eficiencia energética en C.T. Feria: 55.000 €
- (Inversión) Acondicionamiento y mejoras en parques infantiles: 78.144,23 €
- (Gasto corriente) Redacción del Inventario de Caminos Públicos Municipales: 15.246 €
- (Gasto corriente) Redacción del Plan de Movilidad Urbana y Accesibilidad: 15.000 €

Todas ellas estarían incluidas dentro del ámbito objetivo de este programa y con la ejecución de dichas actuaciones se atendería a la necesidad de mejorar estas infraestructuras y equipamientos municipales, algunas de ellas largamente demandadas

Código Seguro De Verificación:	CMPmcLdey6vkvFRHxYLUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	20/07/2021 13:28:54
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	20/07/2021 13:39:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMPmcLdey6vkvFRHxYLUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMPmcLdey6vkvFRHxYLUw==</a>		



por las vecinas y vecinos de nuestra localidad.

**IV.-** En relación con las **actuaciones de gasto corriente**, con fecha 20 de julio de 2021 se ha elaborado por la Alcaldía-Presidencia Memoria justificativa de los servicios a prestar; y por la Intervención de Fondos, con fecha 20 de julio de 2021, Informe con el desglose del coste estimado y presupuestado de los servicios para los que se solicita la ayuda, porcentaje de financiación del Ayuntamiento y otras ayudas recibidas para la prestación del servicio.

**V.-** En relación con las **actuaciones de inversión**, con fecha 20 de julio de 2021, por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido Informe sobre cumplimiento de la normativa general y sectorial de las actuaciones contempladas en este programa.

Igualmente, con fecha 20 de julio de 2021, por la Intervención de Fondos se emite han emitidos los siguientes informes:

- Informes sobre la naturaleza de gastos corrientes de las actuaciones de este carácter, no superación del límite del 20% previsto en las Bases Regulatorias, así como el desglose de las actuaciones.
- Informe sobre los programas presupuestarios al que deben acogerse las actuaciones de inversión previstas y sobre la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021, tras el Acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020.

Finalmente, con fecha 20 de julio de 2021, por la Secretaría de este Ayuntamiento se ha emitido Informe sobre el cumplimiento de la normativa de régimen local.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar las actuaciones de la Ampliación del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) que a continuación se detallan:

- Gastos corrientes:
  - o Redacción del Inventario de Caminos Públicos Municipales: 15.246 €
  - o Redacción del Plan de Movilidad Urbana y Accesibilidad: 15.000 €
- Inversión:
  - o Suministro para la climatización de la Casa de Postas: 43.425,00 €
  - o Instalación de mejoras de eficiencia energética en C.T. Feria: 55.000 €
  - o Acondicionamiento y mejoras en parques infantiles: 78.144,23 €

**SEGUNDO.-** Acordar igualmente la solicitud de financiación de las mismas con cargo a los créditos ampliados de dicho Plan.

**TERCERO.-** Notificar la presenta Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.  
El Secretario Accidental

Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	CMPmcLdey6vkvFRHxYLUUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	20/07/2021 13:28:54
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	20/07/2021 13:39:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMPmcLdey6vkvFRHxYLUUw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMPmcLdey6vkvFRHxYLUUw==</a>		

